

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 29 de Junio de 2007.-
Resolución N°23/2007 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos de mantenimiento mecánicos a la maquinaria municipal marca J.C.B. afectada al área de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el municipio debe efectuar los gastos de mantenimiento y conservación de uso de sus distintos vehículos y maquinaria con el fin de mantener en perfecto estado la planta automotriz encargada de efectuar las distintas tareas inherentes a dicha área; para ello requiere muchas veces de la mano de obra especializada para realizar aquellas tareas.-

Que en virtud a la importancia que representa dicha maquina para el municipio es imprescindible proceder a su reparación a la brevedad posible.-

Que por tratarse de elementos de precisión y especializados no admite la compra o reparación de materiales que no sean los originales, como en el caso que nos ocupa en donde al no existir en el mercado nacional los repuestos requeridos fue necesario recurrir a una firma importadora a fin de obtener los mismos.-

Que para ello el municipio contrataría a la empresa TECMACO Integral S. A., con especialidad de ingeniería en prestación de servicios y venta de grúas, a los fines de garantizar en forma integral todas y cada una de las necesidades que requieren un servicio de este tipo.

Que la firma en cuestión posee una trayectoria en cuanto a conocimiento y especialidad en el tema que la hacen recomendable, y la distancia desde el municipio hasta el centro de operaciones no solo resulta ventajoso desde ese punto de vista, sino que las vías de acceso resultan las más adecuadas tomando en consideración lo difícil y riesgoso del traslado de dicha maquinaria, resultando por ello muy conveniente a los intereses del municipio su contratación en forma directa.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

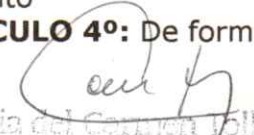
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de la firma TECMACO Integral S. A., con domicilio en Ruta Panamericana Km. 78,100 de la localidad de Campana - Pcia. Bs. As.- para la realización de servicios de mantenimiento y provisión de una válvula hidráulica (importada) para la maquina municipal marca J.C.B., por un importe de U\$S 3.882,30 (Dólares Estadounidenses tres mil ochocientos ochenta y dos con 30/100) según condiciones de cotización obrante en detalle de fecha 17/04/2007; haciendo uso de la vía de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado.-

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendado por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento

ARTICULO 4º: De forma.-


Maria del Carmen Voller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Miguel Setzer
Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Julio Cesar Rolano
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito